

# *Poder Judicial de la Nación*

ACORDADA NUMERO CUARENTA Y SEIS: En Buenos Aires al primer día del mes de julio de mil novecientos noventa y siete, siendo las doce horas, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral, los doctores Héctor Rodolfo Orlandi, Enrique Víctor Rocca y Rodolfo Emilio Munné, actuando el Secretario de la Cámara doctor Jorge Horacio Otaño Piñero. Abierto el acto por el señor Presidente doctor Héctor Rodolfo Orlandi,

CONSIDERARON:

Que habiendo el Poder Ejecutivo Nacional dispuesto mediante Decreto nº 383/97 una nueva fecha para convocar al electorado de la Ciudad de Buenos Aires, 26 de octubre de 1997 para elegir la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires (60 diputados).

Que en la presentación efectuada por la señora Juez Federal Electoral a cargo de la Secretaría Electoral de la Capital Federal, doctora María R. Servini de Cubría, sugiere proseguir con el sistema de inscripción voluntaria de los extranjeros residentes en la Ciudad de Buenos Aires (Ley 23.510) desde el 2 de julio de 1997 hasta el 29 de agosto del mismo año.

Que dicha inscripción se realizará en los mismos lugares de registración dispuestos por esta Cámara Nacional Electoral en su Acordada nº 17 de fecha 3 de abril de 1997.

Que existiendo la Acordada mencionada en la cual se habilitan las 14 Circunscripciones del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, como asimismo las sedes de esta Cámara Nacional Electoral y la de la Secretaría Electoral de la Capital Federal.

Por todo ello,

ACORDARON:

1º) Proseguir con el sistema de inscripción en el padrón del Registro de Extranjeros de la Ciudad de Buenos Aires (Ley 23.510) y en las Circunscripciones de los 14 Registros Civiles de la Capital Federal, consignados en la Acordada nº 17/97 C.N.E., punto 1º; en la sede de esta Cámara Nacional Electoral y en la de la Secretaría Electoral de la Capital Federal, desde el 2 de julio de 1997, hasta el 29 de agosto del mismo año, en el horario de 9,30 a 15,30 horas. Regístrese y publíquese. Hágase saber a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Ministerio del Interior, al señor Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la señora Juez Federal con competencia electoral en la Capital Federal y a los Partidos Políticos reconocidos en ese distrito. Con lo que se dio por terminado el acto.